



Universidad
Católica del
Uruguay

IGNIS CONVOCA Bases

¿Qué es Ignis Convoca?

Es una iniciativa que busca impulsar a estudiantes, graduados, docentes y funcionarios de la Universidad Católica del Uruguay a participar en concursos, festivales y desarrollar proyectos personales profesionales de diferentes escalas.

¿Cómo funciona?

Ignis Convoca es un sistema de apoyos y contrapartidas, porque queremos generar oportunidades de crecimiento conjunto y colaboración mutua. El Centro Ignis brindará recursos técnicos y asesoramiento, y el beneficiario hará su aporte en alguna de las líneas de desarrollo que promueve el Centro Ignis.

¿Cómo se organiza el Ignis Convoca?

El programa se estructura en 3 líneas de apoyos con objetivos diferentes:

1. Línea para Concursos. Es una modalidad rápida y ágil para acceder al apoyo del Centro Ignis. Supone la existencia de un llamado a concurso, con objetivos, bases y calendario predefinido. Quienes estén interesados en presentarse a dicho concurso y acepten los términos y condiciones del programa Ignis Convoca, podrán tener acceso automático a un paquete de recursos previamente definido por el Centro Ignis.
2. Línea para Proyectos Personales Profesionales. Es una modalidad que se basa en convocatorias anuales iniciadas por el Centro Ignis. Los postulantes se pueden presentar en diferentes categorías de producciones, en cualquier momento del año, en modalidad de ventanilla abierta. Significa que quienes estén interesados en desarrollar un proyecto personal profesional de las características propuestas por el llamado y acepten los términos y condiciones del programa Ignis Convoca, podrán tener acceso a determinado paquete de recursos previamente definido por el Centro Ignis.
3. Línea para Grandes formatos. Es una modalidad que tiene por objetivo promover el desarrollo de proyectos de gran escala de producción, en términos de tiempo, recursos involucrados e impacto esperado. Las

postulaciones son a título grupal y tienen que involucrar otras instituciones y empresas asociadas. Se basa en 2 llamados anuales generados por el Centro Ignis. Significa que quienes estén interesados en desarrollar un proyecto de gran escala y acepten los términos y condiciones del programa Ignis Convoca, podrán tener acceso a determinado paquete de recursos a definir junto con el Centro Ignis.

¿A quién está dirigido Ignis Convoca?

A estudiantes, graduados, docentes y funcionarios de cualquier facultad, escuela, sede, unidad o programa académico de la Universidad Católica del Uruguay que deseen desarrollar proyectos alineados a las áreas disciplinares del Centro Ignis. Los mismos deberán ser los titulares de la solicitud y responsables finales frente al programa Ignis Convoca, más allá de que en sus equipos de trabajo cuenten con integrantes que no tienen vinculación directa con la Universidad Católica del Uruguay. Dependiendo del perfil del postulante será necesario acreditar que está capacitado para usar los equipamientos e instalaciones del Centro Ignis o en su defecto, acreditar que estará acompañado por un equipo humano capacitado para ello.

¿Cuáles son las condiciones de los apoyos?

Los apoyos que se otorguen en forma de préstamo de materiales se realizarán de acuerdo a los Términos y Condiciones del Servicio de Préstamo de Equipamiento e Infraestructura Audiovisual del Centro Ignis, disponibles en su [web oficial](#). En algunas ediciones de Ignis Convoca se podrán establecer cupos que serán asignados atendiendo al orden de prelación de la presentación de la solicitud por cada interesado. Los apoyos siempre estarán sujetos a la disponibilidad real de los recursos. En función de las características del préstamo solicitado (naturaleza del titular, volumen de equipamiento consignado, condiciones de la producción, riesgos de la actividad a desarrollar, etc.), el Centro Ignis podrá trasladar al usuario el costo de contratación de seguros puntuales y exigir la presentación de garantías económicas complementarias que pueden alcanzar hasta el 20% del valor total de reposición.

¿Qué recursos se pueden solicitar?

Los postulantes podrán solicitar el préstamo de equipamientos e infraestructura audiovisual detallados en el [Catálogo](#) anual del Centro Ignis, locaciones UCU, asesoría y capacitaciones, difusión y comunicación. En el caso de las convocatorias con apoyos pre-establecidos, el titular del beneficio podrá solicitar todo o parte del equipamiento, recursos o material ofrecido, sin modificaciones de las contrapartidas previstas.

¿Cuáles son las contrapartidas?

Cada llamado de Ignis Convoca, independientemente de la línea a la que pertenezca, incluye una ecuación de apoyos y contrapartidas posibles. A modo orientador, se incluye el siguiente cuadro:

Apoyos expresados en valores totales fictos de alquiler de equipamiento e infraestructura audiovisual	Opciones de contrapartida correspondiente
Hasta 1500 usd	Contrapartidas A, B o C
De 1500 a 5000 usd	Contrapartidas D, E o F
De 5000 usd en adelante	A negociar

Los titulares del beneficio optarán por una (1) de las modalidades de contrapartida planteadas, a ejecutar en un periodo no mayor a 2 meses, computado a partir de la fecha en que hizo efectiva su solicitud de apoyo. Una vez recibido el apoyo del Centro Ignis, el beneficiario se compromete a cumplir con la contrapartida elegida, independientemente de si se presenta o no al concurso o de si concluye o no su proyecto.

Las opciones de contrapartidas preestablecidas son:

- a) Producción de fotografías de backstage, imágenes o fotogramas de la obra: se entregará una selección de quince (15) fotografías de backstage o imágenes representativas de la obra elaborada por el titular para la convocatoria o concurso, con el otorgamiento por parte del mismo de las respectivas autorizaciones de uso de dicho material a favor del Centro Ignis o UCU en general. Estos materiales podrán ser utilizados en cualquier medio o acción de comunicación del Centro Ignis para difusión de sus actividades, sin limitaciones de formato, canal de comunicación a emplearse, así como sin limitaciones temporales o geográficas de clase alguna.
- b) Realización de un (1) video web en forma de tutorial, videotip o recomendación práctica que sea útil a una unidad o programa académico UCU. El Centro Ignis cuenta con una lista de posibilidades a consultar. La titularidad de los derechos de autor de cualquier naturaleza con relación a dicho material audiovisual corresponderá a la UCU en exclusividad a todos los efectos, tanto los derechos patrimoniales como el ejercicio de los derechos morales respecto de la obra en cuestión.
- c) Colaboración en la sistematización de la información de las bases de datos audiovisuales propiedad de la UCU para el Archivo Audiovisual Prof. Dina Pintos del Centro Ignis (15 horas a realizar a distancia).
- d) Producción de un material de difusión del proyecto personal profesional objeto del llamado de Ignis Convoca (por ej. video backstage, afiche, teaser, electronic press kit) con el otorgamiento por parte del beneficiario de las respectivas autorizaciones de uso de dicho material a favor del Centro Ignis o UCU en general. Estos materiales podrán ser utilizados en cualquier medio o acción de comunicación del Centro Ignis para difusión de sus actividades, sin limitaciones de formato, canal de comunicación a emplearse, así como sin limitaciones temporales o geográficas de clase alguna.

- e) Realización de un (1) video pitch para emprendedores del Centro Ithaka. Por video pitch se entiende un material audiovisual de no más de 5 min. de duración que contenga la explicación simple pero creativa, de una idea de negocios, proyecto de emprendimiento o innovación. El Centro Ignis cuenta con una lista de posibles emprendedores. La titularidad de los derechos de patrimoniales con relación a dicho material audiovisual corresponderá a los emprendedores en cuestión. Sin perjuicio de lo cual, se otorgará por parte del beneficiario y de los emprendedores, las respectivas autorizaciones de uso de dicho material a favor del Centro Ignis o UCU en general. Estos materiales podrán ser utilizados en cualquier medio o acción de comunicación del Centro Ignis para difusión de sus actividades, sin limitaciones de formato, canal de comunicación a emplearse, así como sin limitaciones temporales o geográficas de clase alguna.

- f) Asistente en Ignis Capacita: el beneficiario estará a disposición del equipo del Centro Ignis, para asistir y colaborar en capacitaciones técnicas (6 horas presenciales) dirigidas a estudiantes, docentes, personal no académico, etc.

En el caso de las producciones audiovisuales, deberán incluir en sus créditos de inicio o cierre, la cortina de video del Centro Ignis para proyectos apoyados o el logo del Centro Ignis (sin modificaciones), acompañado de la frase: *Proyecto apoyado por*. En producciones de otro tipo (fotográficas, sonoras, etc.) el Centro Ignis deberá ser nombrado de forma equivalente y el logo deberá aparecer en sus respectivos materiales de comunicación o promoción.

¿Se entregan los materiales finales a UCU?

Sí, el titular del beneficio facilitará al Archivo Audiovisual Prof. Dina Pintos del Centro Ignis, un máster en alta resolución de la obra finalmente producida. El criterio para definir las características técnicas del archivo a entregar es asegurarse de que sea del máximo de calidad posible, respetando el formato más original (el que se asemeje más a las condiciones técnicas del registro original). Además, se deberá cargar un formulario online con los metadatos de la obra finalmente producida. El soporte de almacenamiento deberá ser de calidad y correrá por cuenta del titular. Los medios habilitados para la entrega de trabajos audiovisuales son pendrives, discos extraíbles o discos CD/DVD. En caso de recurrir a sistemas de transferencias de archivos temporales, se recomienda el uso de páginas como: www.wetransfer.com, www.dropbox.com o www.yousendit.com

¿Conservo los derechos sobre la obra producida?

Sí, pero el titular del beneficio autoriza a la Universidad Católica del Uruguay en forma irrevocable, y por el mero hecho de la presentación de su solicitud de apoyo al Centro Ignis, a hacer uso de la obra finalmente producida de manera no exclusiva, con fines académicos y de promoción de sus actividades, sin limitaciones de formato, canal de comunicación a emplearse, así como sin limitaciones temporales o geográficas de clase alguna, excluyéndose la comercialización directa del material. A los efectos de la referida autorización, el solicitante del apoyo y titular del beneficio, asume la total y exclusiva responsabilidad con relación a la titularidad de los derechos correspondientes a la obra, así como con relación a eventuales reclamaciones de

terceros (personas físicas o jurídicas) que refieran a cualquier aspecto relativo a los derechos de propiedad intelectual, ya sea relativos a la paternidad de los trabajos, adopciones de tesis, textos, fotografías o cualquier otro elemento (sean en forma total o parcial) de obras de otros autores, y/o utilización de imágenes de terceros, o a cualquier otro derecho de cualquier naturaleza, respondiendo en exclusividad frente al reclamante y ante la UCU por cualquier violación a la legislación y reglamentación vigente en materia de protección a los derechos de autor o propiedad intelectual, así como en materia de derechos vinculados a la imagen o similares.

Cualquier otro uso no contemplado deberá ser consultado al titular.

¿Ignis Convoca me ayuda a difundir la obra producida?

Sí, el Centro Ignis buscará destacar y dar visibilidad a la convocatoria, a los proyectos y sus beneficiarios. El titular de cada proyecto beneficiario autoriza al Centro Ignis a generar contenidos de difusión que lo incluyan, su imagen, sus testimonios, etc. (ej. nota para la web UCU).

Aceptación de las bases.

La presentación a cualquiera de los llamados del programa Ignis Convoca supone la aceptación completa de sus bases, en todos sus términos y condiciones.

Por consultas o asesoramiento técnico:

Servicio de Producción Audiovisual del Centro Ignis

Referente: Carolina Curti

Lunes a Viernes: 8:00 a 14:00 h

CAROLINA.CURTI@ucu.edu.uy